



RESOLUCIÓN N° 779 DE 2022

Por medio de la cual se efectúa una prórroga en tiempo a la Resolución No. 759 del 11 de marzo de 2022

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENCARGADO

En uso de sus atribuciones constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia; artículo 119 de la Ley 2200 de 2022; artículos 2.2.5.5.21; 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la abogada INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.484.545 expedida en Bucaramanga, se desempeña como Gobernadora encargada del Departamento de Arauca, mediante Decreto No. 230 del 16 de febrero de 2022 debidamente posesionada, tal y como consta en el Acta de posesión No. 01 del 21 de febrero de 2022.

Que mediante Resolución No. 759 del 17 de marzo de 2022 le fue autorizada una comisión a la Gobernadora Encargada del Departamento de Arauca para desplazarse a la ciudad de Bogotá D.C., durante los días 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de marzo de 2022, con el fin de asistir a reunión en el Viceministerio de Energía con PAREX (22 de marzo de 2022) y realizar asuntos administrativos en la Casa Fiscal de Arauca en Bogotá (23 de marzo de 2022).

Que la Gobernadora del Departamento de Arauca requiere continuar adelantando gestiones inherentes a su cargo en la Casa Fiscal de Arauca en Bogotá hasta las 6:00 p.m. del día 23 de marzo de 2022.

Que en el Parágrafo del artículo cuarto de la Resolución No. 759 de 2022, se determinó que el encargo surte efectos a partir de las 8:00 p.m. del día VIERNES 18 DE MARZO DE 2022 y hasta las 7:00 a.m. del día Miércoles 23 de marzo de 2022 encargo de las funciones inherentes al cargo de Gobernador, siendo preciso proceder a efectuar el ajuste necesario.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el tiempo de comisión otorgada mediante Resolución No. 759 del 17 de marzo de 2022, hasta las 8:00 p.m. del día 23 de marzo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ampliar el encargo otorgado al funcionario ÉDGAR FERNANDO GUZMAN ROBLES, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.057.493 expedida en Villavicencio, actual Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, hasta las 8:00 p.m. del día Miércoles 23 de marzo de 2022.



RESOLUCIÓN N° 779 DE 2022

Por medio de la cual se efectúa una prórroga en tiempo a la Resolución No. 759 del 11 de marzo de 2022

ARTÍCULO TERCERO: El encargado responderá en los términos previstos para esta situación administrativa y deberá cumplir con las disposiciones, requisitos y formalidades que demanda el encargo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 22 MAR 2022

EDGAR FERNANDO GUZMÁN ROBLES
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana encargado de las
funciones de Gobernador del Departamento de Arauca
Resolución No. 759 del 17 de marzo de 2022

*Resol
759/2022*

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Ruth Fabiola Murillo Parra	Profesional Especializado	
Digitó:	Ruth Fabiola Murillo Parra	Profesional Especializado	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Jurídicos:	Jahyl Francisco Hernández Trujillo	Secretario General y Desarrollo Institucional	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Liliana Vivas Parada	Asesora Jurídica y Legal Despacho del Gobernador	